Medellín, 2 de noviembre de 2022

**ADENDA N° 1**

**PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**
**N° 9014729 de 2022**

**"ADQUIRIR MOTOSIERRAS Y SUS ACCESORIOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES"**

La Directora del Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres DAGRD del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, en ejercicio de sus facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y las otorgadas artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y el artículo 17 del Decreto Municipal 0834 de 2021, expedido por el Señor alcalde del Distrito Especial de Medellín, y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública, el Distrito Especial de Medellín podrá modificar el Pliego de Condiciones, mediante adenda que se publicará en la página www.colombiacompra.gov.co.

2. Que según el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente en el Titulo II establece: "*...La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.*"

3. Por tanto, de conformidad con lo contemplado en el citado artículo, el Título III en su literal B. Experiencia, de la Invitación, quedará así:

   ***"REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES PARA SU VERIFICACIÓN.***

   *Deberá acreditar la experiencia en un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados previamente con Entidades Públicas, Privadas o Particulares.*

   *Las tres (3) certificaciones, deberán contener en su objeto o en las actividades efectivamente ejecutadas el desarrollo de Suministro de motosierras. Adicional a lo anterior, las tres (3) certificaciones solicitadas, deben cumplir con una sumatoria igual o superior al 200% del presupuesto oficial establecido para la presente mínima cuantía.*

*Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar al menos una certificación con los requisitos anteriormente mencionados, y solo se considerará como experiencia el porcentaje de participación del proponente en el mismo. En todo caso, para la acreditación del 200% del presupuesto oficial sólo se tendrán en cuenta tres (3) de las certificaciones de contratos aportados por la estructura plural, específicamente los tres primeros relacionados en el formulario de experiencia.*

***Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.***

*Deberá acreditar la experiencia en un máximo de cuatro (4) certificaciones de contratos ejecutados previamente con Entidades Públicas, Privadas o Particulares.*

*Las cuatro (4) certificaciones, deberán contener en su objeto o en las actividades efectivamente ejecutadas el desarrollo de Suministro de motosierras. Adicional a lo anterior, las cuatro (4) certificaciones solicitadas, deben cumplir con una sumatoria igual o superior al 190% del presupuesto oficial establecido para la presente mínima cuantía.*

*Para el caso de consorcios y uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar al menos una certificación con los requisitos anteriormente mencionados, y solo se considerará como experiencia el porcentaje de participación del proponente en el mismo. En todo caso, para la acreditación del 190% del presupuesto oficial solo se tendrán en cuenta cuatro (4) de las certificaciones de contratos aportados por la estructura plural, específicamente los tres primeros relacionados en el formulario de experiencia."*

El contenido del Pliego de Condiciones no modificado mediante la presente Adenda permanecerá en las condiciones inicialmente establecidas.

Atentamente,

**LAURA CRISTINA DUARTE OSORIO**
DIRECTORA
Departamento Administrativo de Riesgo de Desastres DAGRD

| Elaborado por: | Revisó: | Aprobó: |
|---|---|---|
| GABRIEL JAIME SANCHEZ JIMENEZ<br>Profesional Universitario Técnico<br><br>ANDREA VELASQUEZ TAMAYO<br>Profesional de Apoyo Jurídico<br><br>KATHERINE IBAÑEZ CASTILLO<br>Profesional de apoyo– Logística | SANTIAGO AGUDELO AGUDELO<br>Profesional de Apoyo Jurídico | WALTER VERGEL<br>Profesional de Apoyo Jurídico |



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadania 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellin - Colombia